



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Plano, cubriendo y rasando por las falces, ocasionando diferentes
oyos, y perjuicios que pudieran excusar si viéndose de las cati-
xadas que hai destinadas para ello; Por cuyos motivos necesita
una prompta composicion; Y mediante á que de estos careces y
y otras que cometen varias tentes como es p^o y notorio tiene
la culpa el Guarda destinado para el Ciudad de lo Malecon
por no cumplir con su obligacion; E para ser se le deponga de este
encargo y nombre otro que lo desempeñe; Sobretodo esta
Ciudad resobrea lo que fuere desaguado; Y habiéndolo
oydo, tratado, y confesado; Considerando los caudales que se han
partado, y medios que se han dado por este Ayuntamiento,
para la conservacion de lo Malecon, y que no se haga daño, ni
cause el menor perjuicio entan importante Digne, que
defienda esta Poblacion de las inundaciones de Rio Segura;
Cumpliendo en esta parte con lo mandado por el R.^o Consejo
Desde luego - Acuerda se escriba Papel al Coronel de lo
Reinimiento, suplicandole haga contener á su tropa de lo
referido e creser; Y para que no se experimente